

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 16 de Agosto del 2017

RESOLUCION GERENCIAL N° 000208-2017-GCPH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 000530-2017-GSFP/ONPE de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios comunica, que por ausencia del titular de la Jefatura de Área de Normativa y Regulación de Finanzas Partidarias de dicho órgano, por descanso vacacional, resulta conveniente encargar las funciones del despacho antes referido, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. Asimismo, se indica que el encargo de funciones se produce cuando un trabajador desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones correspondiente al Jefe de Área de Normativa y Regulación de Finanzas Partidarias de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal h) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Nerida Angélica Huaman Valdiviezo, Asistente en Normativa Partidaria y Electoral de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, contratada bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Jefatura de Área de Normativa y Regulación de Finanzas Partidarias de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, desde el 11 al 18 de agosto de 2017, con eficacia anticipada, por las razones antes expuestas.

Regístrese y comuníquese.